

**ACUERDO NUMERO 006
(20 DE SEPTIEMBRE de 2017)**

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO de Barrancabermeja para la vigencia Fiscal del 2017.

La Junta Directiva de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante acuerdo No 005 de fecha 27 de Octubre de 2016 la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio fija el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, asignando en el rubro Sistema General de Participaciones – Aportes Patronales la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$251.597.000) MCTE.**
- b. Que según la asignación de estos recursos para la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$205.600.000).**
- c. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar el respectivo ajuste presupuestal en el sentido de disminuir la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$45.997.000).**
- d. Que el proyecto de acuerdo No. 006 del diecisiete (17) de agosto de 2017, tiene el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública de la Secretaria de Salud Departamental mediante oficio No. 066 de fecha 18 de agosto de 2017
- e. Que en reunión de Junta Directiva de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, llevada a cabo el día veinte (20) de septiembre de 2017, se aprobó el proyecto de acuerdo No. 006 de 2017, el cual se contempla en el acta número 005 de la misma fecha.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Disminúyase el Presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO de Barrancabermeja para la vigencia fiscal 2017 la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$45.997.000)** según el siguiente detalle:

INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	DISMINUCION
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	45.997.000
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45.997.000
020343	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y PREVISION SOCIAL	45.997.000
02034309	Sistema General de Participaciones	45.997.000
0203430903	Aportes Patronales	45.997.000
TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS		45.997.000
GASTOS		
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.997.000
0320	GASTOS DE PERSONAL	45.997.000
	Gastos de Operación	45.997.000
032014	Contribuciones Inherentes a las Nómina Sector Privado Sin Situación de Fondos	45.997.000
0320140201	Aportes a Seguridad Social	9.385.463
0320140202	Reserva Pensional	16.826.900
0320140203	Reserva para Cesantías	17.645.730
0320140204	Riesgos Profesionales	2.138.907
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		45.997.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo requiere para su validez la aprobación por parte del CONFIS Departamental a través de la Secretaria de Salud Departamental por delegación mediante acta No. 001 del 20 de enero de 2012.

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2017.



SALVADOR RINCON SANTOS
Presidente Junta Directiva
ESE HRMM



ARMANDO SEGURA EVAN
Secretario Técnico Junta Directiva
Gerente ESE HRMM



Elaboro y proyecto: Martha Eugenia Prada López – Subgerente Administrativa y Financiera